

Fondo Monetario Internacional

Honduras: Carta de intención, memorando de política económica y financiera y memorando técnico de entendimiento

12 de abril, 2011

La siguiente es una carta de intención del gobierno de Honduras, en la cual se describen las políticas que Honduras se propone aplicar en el marco de su solicitud de respaldo financiero al FMI. El documento, que es propiedad de Honduras, se pone a disposición del público a través de Internet en virtud de un acuerdo con el país miembro y como servicio a los usuarios del sitio web del FMI.

Carta de Intención

Tegucigalpa

12 de abril de 2011

Sr. Dominique Strauss-Kahn
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, D.C. 20431

De nuestra mayor consideración:

1. En 2010 la economía de Honduras empezó a recuperarse de la crisis externa e interna que experimentó al país en 2009. El PIB real creció 2,8 por ciento, impulsado principalmente por un repunte de la demanda interna. El déficit fiscal del sector público se redujo significativamente a 2,9 por ciento del PIB (comparado con 3.7 por ciento previsto en el programa) y la balanza de pagos global arrojó un superávit, propiciando un aumento de las reservas internacionales de aproximadamente US\$600 millones. Las perspectivas para 2011 son positivas, y se proyecta un crecimiento económico de 3.5 por ciento, aunque las condiciones externas siguen planteando riesgos considerables.
2. En 2010 el Gobierno empezó a ejecutar reformas críticas destinadas a reducir los desequilibrios macroeconómicos y fortalecer las finanzas del sector público. Conforme al programa económico descrito en nuestra carta de septiembre de 2010, hemos tomado medidas para mejorar la administración tributaria y reducir el gasto corriente. Concretamente, se está restableciendo la capacidad administrativa de la Unidad de Grandes Contribuyentes de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, y la Secretaría de Finanzas ahora tiene un control firme sobre el gasto salarial del sector público. Esto ha permitido ampliar los programas de lucha contra la pobreza e incrementar la inversión pública. También estamos impulsando importantes reformas en el sector financiero y en el régimen de los fondos públicos de pensiones.
3. Conforme a los compromisos asumidos en el marco del programa, hemos aplicado las políticas acordadas y todos los criterios cuantitativos de desempeño de diciembre de 2010 se cumplieron ampliamente. Además, nuestros compromisos de reformas estructurales hasta marzo de 2011, o bien se cumplieron en la fecha de revisión del programa o han avanzado significativamente hacia su cumplimiento. En respaldo a nuestro programa económico, solicitamos que se concluya la primera revisión del acuerdo de 18 meses con el FMI aprobado el 2 de octubre de 2010.
4. En el Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF) adjunto se actualiza el programa económico del Gobierno y el marco de políticas para 2011-2012. Se propone asimismo

un conjunto de criterios de desempeño cuantitativos y metas estructurales para junio, septiembre y diciembre de 2011. Nuestra intención es seguir asignando al acuerdo el carácter de precautorio. Estimamos que las políticas descritas en la carta del 10 de septiembre de 2010 y consignadas en el MPEF son adecuadas para alcanzar los objetivos del programa, pero nos comprometemos a adoptar medidas adicionales en caso que sean necesarias para alcanzar dichos objetivos. Ratificamos nuestro compromiso de coordinar previamente con el FMI acerca de la adopción de tales medidas según sea necesario, y previamente a incorporar revisiones a las políticas consignadas en el MPEF, de acuerdo con las políticas del FMI sobre esas consultas.

5. Durante el programa, el Gobierno no introducirá ni intensificará restricciones cambiarias ni establecerá prácticas de tipos de cambio múltiples o restricciones a las importaciones por motivos vinculados a la balanza de pagos, y continuará cumpliendo con todas las obligaciones contempladas en el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI.

6. En vista de que la discusión del Directorio tendrá lugar en Abril 2011, el Gobierno solicita una dispensa de aplicabilidad para todos los criterios de desempeño relevantes a fines de marzo de 2011, excepto para el de reservas internacionales netas y activos domésticos netos del banco central. Con excepción de las reservas internacionales netas y activos domésticos netos del banco central, información completa para evaluar los criterios de desempeño del programa no se encontrará disponible para la fecha de discusión del Directorio. Sin embargo, confiamos que todos los criterios de desempeño serán observados. Se espera que revisiones posteriores bajo el SCF/SBA se efectuarán en una base trimestral conforme a los criterios de desempeño relevantes.

7. Se seguirá dando seguimiento a la implementación del programa a través de revisiones trimestrales, la segunda de las cuales se realizará en el mes de mayo de 2011 o posteriormente. Los criterios de desempeño cuantitativos y las metas estructurales se muestran en los cuadros 1, 2, y 3 del MPEF adjunto. Conforme a nuestra política y compromiso de mantener informado al público, el Gobierno publicará la documentación del programa e informará periódicamente acerca de los avances del mismo.

Atentamente,

/f/

María Elena Mondragón de Villar
Presidenta, Banco Central de Honduras

/f/

William Chong Wong
Secretario de Finanzas

I. ANEXO: MEMORANDO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

A. Resultados y evolución reciente en el marco del programa

1. La economía de Honduras se está recuperando de la recesión provocada por la crisis económica mundial y la crisis política interna de 2009. Se estima que, tras una reducción de 2,1 por ciento en 2009, el crecimiento del PIB real en 2010 fue de 2,8 por ciento, superior a lo previsto en el programa (2,4 por ciento), derivado de un mayor dinamismo en la demanda interna. El nivel general de inflación fue de 6,5 por ciento el pasado mes de diciembre (variación interanual); es decir, cerca del límite superior del rango programado de 5,5 – 6 por ciento (+/- 1 punto porcentual), debido fundamentalmente al alza de los precios de los alimentos y de energía, y a choques de oferta relacionados con factores climáticos. Sin embargo, la inflación subyacente, que excluye precios de energía y alimentos, disminuyó a 4 por ciento en 2010.

2. En el sector externo de Honduras se registró un aumento del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, el cual fue neutralizado con creces por las entradas de capital. Según datos preliminares, las importaciones repuntaron con más fuerza que las exportaciones; sin embargo, el déficit de la cuenta corriente (6,2 por ciento del PIB) se situó dentro de lo previsto, y fue financiado por una fuerte entrada de capitales privados, sobre todo a finales de 2010, que elevó las reservas internacionales brutas a un máximo histórico de US\$2,931 millones (el equivalente de cuatro meses de importaciones de bienes, excluyendo maquila).

3. En términos generales, la consolidación fiscal está avanzando según lo previsto a pesar de mayores gastos en infraestructura asociados a tormentas tropicales durante el 2010. Los mecanismos de control adoptados ayudaron a mantener el gasto corriente dentro de los límites presupuestarios. Por otra parte, a pesar de mejoras en la administración tributaria no se alcanzó el nivel de ingresos fijado como meta, porque aun cuando la reforma tributaria de abril de 2010 (Decreto 17-2010) logró los resultados esperados, el fortalecimiento de la administración tributaria ha tomado más tiempo de lo previsto. En ese contexto, el déficit de la administración central fue 0,3 por ciento del PIB superior al proyectado. Sin embargo, en el resto del sector público los resultados superaron las previsiones, compensando con creces el déficit de la administración central. Se estima que el déficit del sector público combinado fue de 2,9 por ciento del PIB, frente al 3,7 por ciento del PIB previsto en el programa.

4. Todos los criterios cuantitativos de desempeño de diciembre de 2010 se cumplieron ampliamente. Además, nuestros compromisos de reformas estructurales hasta marzo de 2011 o bien se cumplieron en la fecha de revisión del programa (cuadros 1 y 2), o han avanzado significativamente hacia su cumplimiento:

- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) emitió, en octubre de 2010, nuevas normas para la clasificación de los préstamos, la cobertura de las reservas y los riesgos de liquidez. En enero de 2011, la CNBS aprobó nuevas normas de evaluadores. En diciembre de 2010 fue reactivado el Comité de Alerta Temprana, que se reúne trimestralmente. Por otra parte, la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa

estableció un registro de garantías mobiliarias en enero de 2011 como un primer paso en la implementación de la ley de “garantías mobiliarias”.

- El contrato con una firma internacional para la auditoría de los atrasos del sector público con el sector privado se suscribió en diciembre de 2010 y el borrador del informe final fue presentado en marzo de 2011. Con base a dichos resultados se formulará un plan para regularizar todos los atrasos legítimos. También se ha avanzado en la regularización de los atrasos internos del gobierno central. Al final de 2010, la mayor parte de los atrasos dentro del sector público fueron cancelados.
- En febrero de 2011, la CNBS concluyó los proyectos de leyes y reglamento para reformar los fondos públicos de pensiones (INPREMA, INJUPEMP e INPREUNAH), los cuales modifican los parámetros de aportes y beneficios, con el fin de fortalecer su posición actuarial y que han sido debidamente discutidos por sus respectivos consejos directivos. Por otra parte, en diciembre de 2010 la CNBS reformó el Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los institutos de previsión, con el fin de diversificar los instrumentos financieros de inversión a límites adecuados que garanticen la liquidez, rentabilidad y seguridad de los mismos.
- El control de la nómina del sector de educación fue efectivamente transferido a la Secretaría de Finanzas el pasado mes de diciembre y ha sido incorporada plenamente al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI). Además, a partir de enero 2011 toda modificación de la nómina presupuestada del gobierno central requiere la aprobación previa de la Secretaría de Finanzas.
- Están llevándose a cabo esfuerzos para mejorar la gestión de los recursos humanos y la capacidad administrativa de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). En marzo de 2011 se aprobó el manual de puestos y salarios para la evaluación y contratación de personal calificado en la Unidad de Grandes Contribuyentes.
- La situación financiera de la ENEE mejoró significativamente el año pasado, por el ajuste de las tarifas eléctricas, y porque se dispuso de una cantidad mayor que la prevista de energía hidroeléctrica. En marzo de 2011 se regularizaron los atrasos con los proveedores privados. Hasta enero de 2011 las tarifas eléctricas fueron ajustadas conforme al costo de los combustibles, como estaba previsto. En febrero de 2011 se incrementaron en 3.63 por ciento las tarifas al sector público.
- Al final de 2010, el número de familias cubiertas por el programa de transferencias condicionadas (Bono 10 mil) ascendió a 161.368 hogares, superando la meta original de 150.000 hogares.

B. Políticas macroeconómicas para 2011-2012

5. Las perspectivas macroeconómicas para 2011-2012 se mantienen ampliamente dentro las previsiones del programa. Está en curso una recuperación económica gradual y se proyecta que el crecimiento del PIB en términos reales será de 3,5 por ciento en 2011 y de 4 por ciento en 2012. Se prevé que la inflación interanual subirá a 8 por ciento en diciembre de 2011, debido a

un aumento mayor de lo previsto de los precios del petróleo, la energía y los alimentos, pero se estima que la misma disminuirá en 2012. Se proyecta que el déficit de la cuenta corriente externa en 2011 aumentará a 7,2 por ciento del PIB, debido principalmente al incremento de los precios de los combustibles y los alimentos importados. Sin embargo, la orientación general de la política económica se podrá mantener dada la persistente fragilidad de la recuperación económica y el control de la inflación subyacente. Además, si bien se prevé que la acumulación de las reservas internacionales netas en 2011 estará dentro de lo previsto, el acervo de reservas internacionales posiblemente se ubicará por encima de los niveles fijados originalmente como meta en el programa. La consolidación fiscal continuará y se procederá a intensificar la postura de la política monetaria si surgieran señales de efectos de segunda ronda derivados de las alzas de precios de los productos básicos, o si el cumplimiento de los objetivos del sector externo se viera amenazado. Un entorno externo menos favorable constituye un factor de riesgo considerable para el proceso de recuperación económica.

Política fiscal

6. Los objetivos de nuestra política fiscal seguirán siendo la reducción del déficit del sector público a 2 por ciento del PIB a mediano plazo, consistente con una razón deuda/PIB inferior al 30 por ciento, y el mejoramiento de la calidad del gasto público. Conforme a estos objetivos, el presupuesto de 2011 para el sector público apunta a un déficit equivalente a 3,1 por ciento del PIB. Esta meta corresponde a un déficit de la administración central de 3,5 por ciento del PIB. Adicionalmente, el presupuesto para 2012 que planeamos presentar al Congreso en septiembre de este año, tiene como meta un déficit de la administración central de aproximadamente 2,5 por ciento del PIB, consistente con un déficit del sector público consolidado de 2 por ciento del PIB.

7. En 2010 se logró reducir el déficit fiscal del sector público, controlar el gasto corriente y regularizar los atrasos de los pagos internos. No obstante, aún hay desafíos pendientes. En particular, durante 2011 es necesario ampliar la base de recaudación tributaria, establecer un control firme sobre el empleo y el gasto salarial del sector público y continuar con el mejoramiento de la gestión de la deuda pública, para aliviar las presiones de liquidez a las que se enfrenta el gobierno.

8. Por el lado del ingreso, tenemos previsto aplicar plenamente las medidas tributarias aprobadas en 2010, así como fortalecer la institucionalidad de la DEI. En concreto, seguiremos fortaleciendo la unidad de grandes contribuyentes, implementaremos la declaración electrónica de impuestos y prohibiremos la suscripción de contratos públicos con empresas que tengan impuestos atrasados. Adicionalmente, estamos adelantando un censo de contribuyentes que deberá iniciarse en septiembre de 2011. La operación de la unidad de grandes contribuyentes mejorará tras la focalización de la unidad en un número de contribuyentes equivalente al 70 por ciento del total de ingresos tributarios. Se seguirá aplicando la reforma tributaria de abril de 2010, junto con los controles que permiten verificar su debida ejecución. Además, para diciembre de 2011 habrá concluido un examen integral de las exenciones tributarias, y se creará

la unidad de franquicias y exenciones tributarias en la Secretaría de Finanzas a más tardar en julio de 2011, la cual debería ayudar a exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esperamos enviar al Congreso Nacional la versión final del anteproyecto de Ley Anti-evasión en abril de 2011. Con estas medidas se pretende elevar la recaudación tributaria de la administración central a 15,4 por ciento del PIB (frente al 14,8 por ciento del PIB en 2010).

9. Se continuará ejerciendo un firme control del gasto corriente del sector público, dando prioridad a proyectos de inversión de capital de alto impacto y al gasto social bien focalizado, entre otras cosas, para aliviar los efectos de las alzas de precios de alimentos y de combustible en los grupos más vulnerables. A tales efectos, será esencial mantener el gasto público estrictamente dentro de los límites establecidos en el presupuesto de 2011. Además, se especificarán partidas de baja prioridad en las que el gasto podría postergarse si los ingresos fueran insuficientes, o si el gasto fuera mayor en áreas prioritarias, para así garantizar el cumplimiento de las metas de déficit global del sector público consolidado para 2011. Estas medidas, sumadas al efecto positivo de las reformas en curso de las empresas del sector público y los fondos públicos de pensiones, nos ayudarán a cumplir las metas de déficit fiscal, afianzar la situación financiera del sector público y mejorar la composición del gasto.

10. Uno de los aspectos básicos de nuestra política de gasto para 2011 es el control del gasto salarial. Conforme a nuestro compromiso de ejercer un control estricto sobre la nómina, en lo que se refiere a los puestos de trabajo existentes, el proceso de verificación del empleo en el sector de educación se finalizó en marzo 2011 y el del sector salud se espera finalizar en diciembre de 2011. A modo de seguimiento, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuará aplicando las medidas correctivas derivadas del censo y auditoría de puestos de los docentes hasta finales de marzo de 2012. Asimismo, SEFIN, la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa y la Secretaría de Educación, tomarán las acciones encaminadas a depurar la nómina, tratando de eliminar todos los cargos redundantes e irregularidades identificadas en el sistema de información SIAFI-SIARHD (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos Docentes), proceso que se espera concluirá a más tardar en octubre de 2011 y del cual se informará al TSC para los fines pertinentes. El año pasado se creó en la Secretaría de Finanzas una unidad centralizada para el control de la nómina, la cual incorporó al SIAFI los módulos de administración de la nómina de la Secretaría de Educación, y planea incorporar al SIAFI los pagos vía transferencia bancaria a los jornaleros en octubre de 2011.

11. Nuestra estrategia de financiamiento del presupuesto busca reducir el uso de recursos internos y no recurrir al crédito del banco central al sector público. Con esta finalidad, para el 2011 nuestro plan financiero contempla financiamiento presupuestario externo por un total de US\$170 millones. Además, el pasado mes de septiembre se contrató un préstamo no concesionario de US\$280 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que respeta el límite impuesto a la contratación de deuda externa no concesionaria

(US\$350 millones). No se incurrirá en ninguna mora externa durante el período de vigencia del programa.

12. Nuestro plan presupuestario establece que si la recaudación tributaria excediera las proyecciones, se destinará hasta un 50 por ciento del excedente de ingresos para amortizar la deuda interna, y el remanente se empleará como contraparte de proyectos de inversión social. Además, si los desembolsos externos de apoyo presupuestario excedieran lo proyectado dentro del programa para el año 2011, el piso de la meta de las RIN se ajustará hacia arriba (el techo de la meta de los activos internos netos del banco central hacia abajo) por dicho monto. (MTE, párrafo No.14).

13. El gobierno adoptó recientemente una nueva estrategia de gestión de la deuda para extender el perfil de vencimientos de la deuda pública interna y reducir su costo. En la primera operación de este tipo, llevada a cabo en enero de 2011, se canjearon voluntariamente bonos existentes (1,2 por ciento del PIB) por instrumentos con vencimientos de entre tres y siete años con tasas de cupón de 9 por ciento a 12,25 por ciento. Por otro lado, las directrices de endeudamiento del sector público para 2011-2014, que procuran reforzar la capacidad de gestión de la deuda pública y vincular los planes de endeudamiento público a un marco fiscal plurianual, fueron actualizadas en abril 2011.

Políticas monetarias y cambiarias

14. El gobierno está comprometido a procurar la estabilidad de precios, manteniendo la inflación subyacente bajo control y a mantener un nivel adecuado de reservas internacionales. El programa monetario para 2011 tiene en cuenta el efecto de la subida de los precios del petróleo, la energía y los alimentos. Por tanto, en 2011 procuraremos mantener la inflación anual dentro del rango de 8 por ciento (más/menos un punto porcentual), mientras que la acumulación de las reservas internacionales netas se proyecta en US\$227 millones. No obstante, si la inflación continuara acelerándose y el cumplimiento de la meta de las reservas externas corriera peligro, aplicaremos una política monetaria más restrictiva de acuerdo con las circunstancias. Nos comprometemos a mantener la política de no conceder créditos del banco central al sector público no financiero y a los bancos públicos. Evaluaremos los niveles de las tasas de interés para asegurarnos de que sean adecuados a lo largo de la vigencia del programa, y ajustaremos la tasa de interés de política monetaria según sea necesario para alcanzar la meta de inflación y proteger la posición externa. El programa monetario seguirá siendo coherente con una expansión prudente del crédito al sector privado.

15. El banco central emprenderá una reforma del marco operacional que rige la aplicación de la política monetaria y cambiaria. El banco central adoptará medidas para promover el desarrollo de un mercado interbancario activo y mercados secundarios para títulos del banco central y del gobierno, perfeccionar los instrumentos monetarios y mejorar la señalización de nuestras políticas. El programa de reforma que hemos elaborado incluye: i) adoptar un régimen diario de

pronósticos y gestión de la liquidez; ii) mejorar las operaciones de recompra para la gestión de la liquidez; iii) asegurar que la tasa de política monetaria funcione como herramienta de señalización de la postura de la política monetaria; y, iv) fortalecer las subastas estructurales de títulos del banco central para posibilitar la revelación de precios por parte de los participantes en el mercado. Estamos comprometidos a mantener una política cambiaria coherente con el objetivo de salvaguardar la competitividad y fortalecer la posición externa.

16. A fin de que el banco central pueda mejorar la eficiencia de la política monetaria, formularemos un plan destinado a su recapitalización y fortalecimiento institucional a más tardar para diciembre de 2011. Solicitaremos asistencia técnica del FMI para este fin.

C. Reformas estructurales

17. La modernización de la economía de Honduras exige la aplicación sostenida de reformas estructurales en el sector público y el sector financiero. En 2011, el gobierno centrará sus esfuerzos en la reforma de los siguientes aspectos:

- **Reforzar el resultado operativo de las empresas públicas más importantes.** El ajuste tarifario es un elemento clave de la sostenibilidad financiera de la ENEE, y como consecuencia, estamos comprometidos a ajustar las tarifas conforme lo establece la ley. HONDUTEL suscribió una alianza con una empresa de Estados Unidos para ampliar sus servicios. En diciembre de 2011 la ENEE y HONDUTEL presentarán planes integrales para restablecer su viabilidad financiera y mejorar la eficiencia de sus operaciones.
- **Fortalecer la situación financiera de los fondos públicos de pensiones.** En el mes de marzo de 2011, se remitió el Reglamento del INPREUNAH a la Junta Directiva de dicho Organismo para su revisión y aprobación. En el caso de INJUPEMP y del INPREMA se tiene previsto la remisión de anteproyectos de leyes al Congreso Nacional en el curso de este año.
- **Mejorar la gestión y fortalecer la situación financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).** Las Secretarías de Estado de Finanzas, Trabajo y Seguridad Social y la CNBS, con asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) elaborarán una evaluación administrativa, técnica y financiera del IHSS, incluyendo los estudios actuariales y la situación real del Régimen de Enfermedad y Maternidad.
- **Reformar la ley de servicio civil.** Se han preparado, con la ayuda del BID, los términos de referencia para la contratación de un experto que se encargue de examinar las regulaciones y los procedimientos actuales para la selección y contratación de empleados en todos los niveles de la administración pública. Basándose en el informe del experto, se presentará al Congreso un plan de reforma de la Ley de Servicio Civil, a más tardar en diciembre de 2011.
- **Políticas del sector financiero.** El gobierno está comprometido a seguir mejorando el marco regulatorio y las prácticas de supervisión en el sistema financiero, y a reforzar la

red de protección financiera. De conformidad con los compromisos asumidos en el programa, el proceso de adecuación de normas de almacenes de depósitos, de central de riesgos, y de activos eventuales está muy avanzado. Por otra parte se ha puesto en marcha el proceso de revisión de las normas para promover la transparencia, la divulgación de información, y la protección de usuarios de servicios financieros. Reforzaremos el marco de supervisión basada en riesgos para las cooperativas de ahorro y préstamo, y tenemos previsto emitir nuevas regulaciones a tales efectos a más tardar en febrero 2012. La reestructuración del Banco de los Trabajadores está muy avanzada, sólo falta constituir el fideicomiso que se encargará de recuperar los activos dudosos. Se está realizando en BANADESA, una evaluación por parte de la CNBS para determinar la situación real del banco, la cual estará finalizada en diciembre de 2011, con la finalidad de elaborar un plan de fortalecimiento institucional y financiero.

- **Inversión social.** La reducción de la pobreza es uno de los objetivos estratégicos del gobierno. En tal sentido, el presupuesto de 2011 asigna un 1,5 por ciento del PIB a todos los programas de inversión social. Adicionalmente, el gobierno continuará focalizando subsidios, para destinar recursos liberados a aliviar el impacto del alza de los precios de alimentos y combustibles en los sectores más vulnerables. Con la asistencia de bancos multilaterales y siguiendo los procedimientos establecidos, el gobierno está plenamente comprometido a extender gradualmente la cobertura del programa de transferencias condicionadas (Bono 10 mil) hasta 300.000 familias para finales de 2011, monitorear y controlar estrictamente la implementación correcta del programa y ampliar para los beneficiarios del programa el suministro y el acceso a servicios de salud y educación.

D. Otros aspectos del programa

18. **Evaluación de las salvaguardias.** Una misión del FMI visitó Honduras el pasado mes de diciembre con el fin de actualizar la evaluación de salvaguardias del Banco Central de Honduras. El banco central está comprometido a llevar plenamente a la práctica las recomendaciones resultantes de la evaluación.

19. **Monitoreo del programa.** El programa se continuará monitoreado mediante revisiones trimestrales regulares, criterios de desempeño cuantitativos y metas estructurales. La segunda revisión del programa no concluirá antes del 15 de mayo de 2011, la tercera no antes del 15 de agosto 2011, la cuarta no antes del 15 de noviembre de 2011 y la última no antes del 15 de febrero de 2012. Los criterios de desempeño cuantitativos propuestos para junio, septiembre y diciembre de 2011 figuran en el cuadro 3. Las metas estructurales figuran en el cuadro 2. La fecha provisional para la presentación de la Ley de Reforma de los Fondos Públicos de Pensiones se modificará de diciembre de 2010, al mes de marzo de 2011 para INPREUNAH (presentación a la Junta Directiva de dicho Organismo) y para INJUEMP e INPREMA los anteproyecto de Ley serán remitidos al Congreso Nacional en el curso de este año. Proponemos introducir una nueva meta estructural: mejorar la gestión y fortalecer la situación financiera del IHSS. Las definiciones y los procedimientos de información se especifican en el Memorando Técnico de Entendimiento que acompaña al presente.

Cuadro 1. Honduras - Criterios de Desempeño 20101/
(Flujos acumulados; millones de Lempiras, salvo indicación contraria)

	fin-Diciembre 2010		
	Prog.	Actual	Margen
CRITERIOS DE DESEMPEÑO CUANTITATIVOS			
Fiscales 2/			
Déficit fiscal del sector público combinado (techo)	7,487	5,060	-2,427
Financiamiento neto doméstico al sector público combinado (techo)	-250	-711	-461
Monetarios			
Saldo de reservas internacionales netas (piso, en millones de dólares)	1,557	2,082	525
Saldo activos internos netos del banco central (techo)	-11,080	-19,408	-8,328
Deuda pública 2/			
Contratación o garantía de deuda externa no concesional sector público combinado (techo continuo, en millones de dólares)	350	280	-70
Nuevos atrasos de ENEE con el sector privado (techo continuo)	0	0	0
Atrasos externos del sector público combinado (techo continuo)	0	0	0
CRITERIOS DE DESEMPEÑO INDICATIVOS 2/			
Gasto primario corriente de la administración central (techo)	28,773	28,342	-431
Gasto de inversión social (piso)	1,197	3,153	1,956
Planilla de salarios de la administración central (techo)	17,335	17,008	-327
Memorándum Items: 2/			
Ingresos tributarios del gobierno central 3/	24,146	23,264	-882
Desembolsos externos de apoyo presupuestario (en millones de dólares)	190	157	-33

1/ Definiciones como se especifica en el Memorándum Técnico de Entendimiento.

2/ Flujos acumulativos a partir de julio primero de 2010.

3/ No constituye un criterio de desempeño, ni un criterio indicativo, ni un indicador de desempeño estructural.

Cuadro 2. Honduras: Indicadores Estructurales de Referencia

	Fecha de cumplimiento	Estado de avance
A. Finanzas Públicas		
Presentar al Congreso Nacional el presupuesto del año 2011 consistente con un déficit del sector público combinado de 3.1 % del PIB.	Acción previa	Cumplido
Mejorar la gestión de recursos humanos y la capacidad administrativa de la DEI; fortalecer la unidad de grandes contribuyentes y desarrollar un manual de descripción de puestos y salarios.	Marzo 2011	En proceso
Transferir a SEFIN el control de la planilla de educación.	Marzo 2011	Cumplido
Contratar una auditoría forense de los atrasos de pago con el sector privado.	Enero 2011	Cumplido Contrato firmado en Diciembre 2010.
Ajustar las tarifas eléctricas en línea con el costo del combustible (continuo a partir de 2011).	Continuo	No cumplido Ajustes suspendidos en Febrero y Marzo 2011.
Presentar una propuesta de Ley que permita la modificación de las bases de los beneficios definidos, a fin de reducir el déficit actuarial del INPREMA, INJUPEMP e INPREUNAH.	Diciembre 2010	No observado (nuevas fechas de cumplimiento propuestas). La reforma a los reglamentos de INPREUNAH fue presentado en Marzo 2011.
Presentar una propuesta de Ley de reforma del régimen de INJUPEMP al Congreso.	Abril 2011	Nueva fecha propuesta
Presentar una propuesta de Ley de reforma del régimen de INPREMA.	2011	Nueva fecha propuesta
Contratar una evaluación administrativa, técnica, y financiera del IHSS	Septiembre 2011	Nueva meta
B. Sector Financiero		
Emitir normas para la clasificación de cartera y cobertura de reservas, y para la medición y el monitoreo de riesgos de liquidez de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.	Diciembre 2010	Cumplido
C. Sector Monetario		
Preparar un plan de recapitalización del Banco Central de Honduras.	Diciembre 2011	En proceso

Cuadro 3. Honduras - Criterios de Desempeño 1/
(Flujos acumulados; millones de Lempiras, salvo indicación contraria)

	2011			
	CD 2/	Criterios propuestos		
	fin- Mar.	fin- Jun.	fin- Sep.	fin- Dic.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO CUANTITATIVOS				
Fiscales 3/				
Déficit fiscal del sector público combinado (techo)	4,715	4,921	7,070	10,100
Financiamiento neto doméstico al sector público combinado (techo)	3,868	2,204	347	1,645
Monetarios				
Saldo de reservas internacionales netas (piso, en millones de dólares)	1,606	2,299	2,303	2,309
Saldo activos internos netos del banco central (techo)	-12,855	-25,007	-26,727	-21,404
Deuda pública 3/				
Contratación o garantía de deuda externa no concesional sector público combinado (techo continuo, en millones de dólares)	350	350	350	350
Nuevos atrasos de ENEE con el sector privado (techo continuo)	0	0	0	0
Atrasos externos del sector público combinado (techo continuo)	0	0	0	0
CRITERIOS DE DESEMPEÑO INDICATIVOS 3/				
Gasto primario corriente de la administración central (techo)	10,827	24,223	36,402	50,744
Gasto de inversión social (piso)	442	954	1,532	3,477
Planilla de salarios de la administración central (techo)	6,716	15,917	22,779	32,235
Memorándum Items: 3/				
Ingresos tributarios del gobierno central 4/	9,298	24,573	36,961	49,813
Desembolsos externos de apoyo presupuestario (en millones de dólares)	0	25	90	170

1/ Definiciones como se especifica en el Memorándum Técnico de Entendimiento.

2/ Criterio de desempeño establecido con la aprobación del programa (IMF Country Report 10/322).

3/ Flujos acumulativos a partir de enero primero para 2011.

4/ No constituye un criterio de desempeño, ni un criterio indicativo, ni un indicador de desempeño estructural.

Memorando Técnico de Entendimiento

20. Este memorando establece el entendimiento técnico alcanzado entre las autoridades de Honduras y el personal del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el monitoreo del programa económico acordado para el período octubre de 2010 a marzo de 2012. Se definen los conceptos utilizados para evaluar el cumplimiento de los criterios de desempeño cuantitativos, las metas estructurales y las metas indicativas que se han especificado en los cuadros 1, 2 y 3 del Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF). También se especifica la frecuencia con que debe proporcionarse la información al FMI para llevar a cabo el monitoreo del programa.

II. SUPUESTOS DEL PROGRAMA

21. Para efectos de monitoreo del programa y salvo se indique lo contrario, los componentes del balance del Banco Central de Honduras denominados en dólares de EUA se valorarán a L18.8951/EUA\$. Los montos denominados en otras monedas se convertirán, para los efectos del programa, a dólares de EUA usando los tipos de cambio cruzados vigentes a fines de junio de 2010 publicados en el sitio web del FMI (<http://www.imf.org>).

III. METAS FISCALES

22. **El déficit del sector público combinado (SPC)** se medirá desde la perspectiva de su financiamiento (es decir, por debajo de la línea), y corresponde al financiamiento neto del SPC, tanto de fuentes externas como domésticas. El SPC comprende el sector público no financiero (SPNF) y el resultado operativo (balance cuasi-fiscal) del banco central. El SPNF abarca la administración central, los gobiernos locales y las instituciones descentralizadas, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), los institutos de pensiones (INJUPEMP, INPREMA, IPM) y las empresas públicas.

23. **El déficit de la administración central** también se medirá desde la perspectiva de su financiamiento. La administración central incluye los poderes ejecutivo, judicial y legislativo a nivel de gobierno y las instituciones llamadas desconcentradas.

24. **El gasto primario corriente de la administración central** se define como el total del gasto corriente menos el pago de intereses.

25. **La masa salarial de la administración central** está definida como todos los sueldos y salarios de la administración central, incluyendo pagos de cesantía, más la contribución patronal para la seguridad social y las pensiones, y otras remuneraciones tales como bonificaciones.

26. **Gasto para la inversión social.** Incluye los programas y proyectos sociales que son financiados con recursos internos, alivio de deuda, donaciones y préstamos. (Ver Cuadro B)

27. **El balance operativo de las empresas públicas** es la diferencia entre el ingreso operativo (excluyendo los intereses ganados y las transferencias) y el gasto operativo (excluyendo el pago de intereses y las transferencias) de las empresas.
28. **El financiamiento interno neto del SPC** comprende el resultado operativo del banco central y la variación, con respecto al final de diciembre de 2010, de los saldos de: 1) el endeudamiento del SPNF (crédito directo del sistema bancario más las tenencias por parte de los bancos de valores gubernamentales menos depósitos) con el sistema financiero nacional (banco central¹, bancos comerciales y otras instituciones financieras); 2) tenencia de valores gubernamentales fuera del sistema financiero; 3) repatriación de depósitos en el extranjero; y 4) saldo de créditos de proveedores y deuda flotante (cheques no cobrados ni entregados y facturas y órdenes de pago no pagadas) de la administración central y órdenes de pago no pagadas del resto del SPNF. A los efectos del programa, la definición del sistema financiero nacional abarca todas las otras sociedades de depósito (OSD), según la definición del Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras (MEMF).
29. **Discrepancias.** Las autoridades llevarán a cabo conciliaciones periódicas para minimizar las discrepancias entre los datos por arriba de la línea y de financiamiento. De ser necesario, estas conciliaciones deberán realizarse antes de completar las revisiones del programa.
30. **Factor de ajuste.** Si la recaudación tributaria de la administración central excediera lo proyectado dentro del programa durante 2011, hasta un 50 por ciento del ingreso excedente se asignará para amortizar la deuda interna (y por ende, esto implicaría una reducción tanto del techo del déficit del SPC como del techo del financiamiento interno neto del SPC igual a la cantidad del ingreso excedente usado para amortizar deuda interna) y el remanente se emplearía como contraparte del incremento del gasto de inversión social definidos en el Párrafo 7 y Cuadro B (y por ende, esto implicaría un incremento en el piso de inversión social igual a la cantidad del ingreso excedente usado en inversión social).

IV. METAS MONETARIAS

31. **Reservas internacionales netas (RIN) del banco central (definición del programa).** A los efectos del programa, las RIN se medirán como las reservas internacionales brutas disponibles menos i) los pasivos de reserva de corto plazo (incluyendo las compras y los créditos del FMI), tal como se describe en el cuadro de reservas internacionales preparado por el banco central de acuerdo con la presentación armonizada de estadísticas monetarias del MEMF; ii) los activos externos derivados de los depósitos en moneda extranjera de las instituciones financieras en el banco central y de todo otro pasivo doméstico del banco central liquidable en divisas; iii) cualquier conversión de pasivos de reserva de corto plazo; y iv) la repatriación al banco

¹ Las pérdidas del Banco Central de Honduras serán explícitamente excluidas del cálculo del crédito al sector público.

central de depósitos en moneda extranjera de HONDUTEL, INJUPEMP y IHSS en el extranjero, que a finales de junio de 2010 totalizaban US\$73,4 millones. También se excluyen de las reservas disponibles aquellos activos que están comprometidos u otorgados en garantía, incluyendo pero no limitado a los activos de reserva utilizados como colaterales o garantía para obligaciones externas con terceros. Las RIN serán valoradas al tipo de cambio contable del programa. Adicionalmente, el oro monetario incluido en las reservas internacionales brutas será valorado usando una cotización constante del 31 de diciembre 2010 (US\$1.411,5 por onza troy).

32. **Activos internos netos** serán contabilizados como la diferencia entre la emisión monetaria y las RIN, ambos medidos sobre la base de los datos de fin de período.

33. **Ajustador.** Para el año 2011, el piso de la meta de las RIN se ajustará hacia abajo (el techo de la meta de activos internos netos del banco central hacia arriba) hasta por EUA\$50 millones por la deficiencia de los desembolsos externos presupuestarios programados. En el caso que los desembolsos externos de apoyo presupuestario excedieran lo proyectado dentro del programa para el año 2011, el piso de la meta de las RIN se ajustará hacia arriba (el techo de la meta de los activos internos netos del banco central hacia abajo) por dicho monto. Los desembolsos externos de apoyo presupuestario contemplados en el programa para el 2011 provienen del Banco Mundial, BID y Taiwán, provincia de China, por el monto de EUA\$ 170 millones.

V. METAS EXTERNAS

34. **Deuda externa.** A los efectos del programa, la definición de deuda figura en el numeral 9 de las directrices sobre criterios de desempeño relativos a la deuda externa (Decisión No. 6230-(79/140) del Directorio Ejecutivo, enmendada por la Decisión No. 14416-(09/91), vigente a partir del 1 de diciembre de 2009). Esta definición se aplica también a los compromisos contraídos o garantizados para los cuales no se ha recibido prestación, y a la deuda privada para la cual se han otorgado garantías oficiales y que, por ende, constituye un pasivo contingente del sector público. Se excluyen de esta definición los créditos normales de importación, definidos como los pasivos que surgen del crédito otorgado directamente, durante el curso normal de las operaciones, por el proveedor al comprador; es decir, cuando el momento de pago de los bienes y servicios no coincide con el momento de traspaso de la propiedad de los bienes y servicios en cuestión. Los créditos normales de importación contemplados en esta exclusión se autoliquidan; fijan de antemano límites a los montos en juego y las fechas de pago; y no implican la emisión de títulos. Para efecto del programa, la deuda externa se define bajo el criterio de residencia.

35. **Definición de deuda.** La definición de deuda que figura en el numeral 9 de las directrices sobre criterios de desempeño relativos a la deuda externa en los acuerdos del FMI es la siguiente:

“a) A los efectos de estas directrices, se entenderá que el término “deuda” significa todo pasivo corriente (o sea, no contingente) creado en virtud de un acuerdo contractual por medio del suministro de un valor en forma de activos (incluidos activos monetarios) o servicios, y que

requieran que el deudor efectúe uno o más pagos en forma de activos (incluidos activos monetarios) o servicios, en una determinada fecha o fechas futuras; estos pagos extinguen las obligaciones asumidas en el contrato con respecto al principal y/o los intereses. Las deudas pueden adoptar diferentes formas, entre las que se destacan las siguientes: i) préstamos, es decir, adelantos de fondos efectuados por el prestamista al prestatario como resultado del compromiso asumido por este de reembolsar en una fecha futura los fondos recibidos (incluidos depósitos, bonos, obligaciones, préstamos comerciales y créditos para el financiamiento de compras) y el canje temporal de activos equivalentes a préstamos totalmente garantizados en virtud de los cuales el deudor se obliga a reembolsar los fondos recibidos, y normalmente a pagar intereses, recomprando la garantía al comprador en una fecha posterior (como los acuerdos de recompra y los acuerdos oficiales de *swap*); ii) los créditos de proveedores, es decir, los contratos por los cuales el proveedor permite al deudor postergar los pagos hasta un cierto período a partir de la fecha en que se entregan las mercancías o se prestan los servicios, y iii) los contratos de arrendamiento financiero, es decir, los acuerdos en virtud de los cuales se suministra un bien en arrendamiento y se otorga al arrendatario el derecho de usar el bien durante uno o más períodos determinados, que normalmente son más cortos que la duración total de la vida útil previsible del mismo, mientras que el arrendador conserva la propiedad del bien arrendado. A los efectos de estas directrices, la deuda es el valor presente (al crearse el arrendamiento) de todos los pagos esperados en el marco del contrato durante el período que abarca el mismo, excluidos los pagos vinculados al funcionamiento, reparación o mantenimiento del bien arrendado.

b) Según la definición de deuda enunciada en el numeral 9 a), son deudas los atrasos, penalidades e indemnizaciones por daños establecidos por sentencia judicial en relación con el incumplimiento de un pago exigible en virtud de una obligación contractual que constituye una deuda. La falta de pago de una suma exigible en virtud de una obligación que no se considera deuda según esta definición (por ejemplo, el pago contra entrega) no da origen a una deuda”

36. **Definición de deuda pública.** Para los efectos del programa se define como deuda pública, la deuda del SPC excluyendo la de los gobiernos locales.

37. A los efectos del programa, la **garantía** de una deuda surge de toda obligación jurídica explícita del gobierno central o de cualquier otro órgano que actúe en nombre del gobierno central para atender el servicio de esa deuda en caso de incumplimiento por parte del beneficiario (sean los pagos en efectivo o en especie), o de toda obligación legal o contractual implícita para financiar en su totalidad o en parte un déficit del deudor.

38. La **concesionalidad** se calculará usando tasas de descuento en una moneda específica basadas en las tasas de interés comercial de referencia (TICR) de la OCDE y teniendo en cuenta todos los detalles del acuerdo de préstamo; entre ellos, el vencimiento, el período de gracia, el calendario de pagos, la comisión inicial y los cargos administrativos. El promedio de 10 años de la TICR será la tasa de descuento empleada para evaluar la concesionalidad de los préstamos con

un vencimiento original de 15 años como mínimo, y el promedio de seis meses de las TICR se empleará para evaluar la concesionalidad de los préstamos con vencimientos originales de menos de 15 años. Tanto al promedio de 10 años como al de seis meses se le sumarán los siguientes márgenes: 0,75% para períodos de reembolso de menos de 15 años; 1% para 15–19 años; 1,15% para 20–30 años; y 1,25% para más de 30 años. El elemento de donación del préstamo puede estimarse con el calculador de concesionalidad del sitio web del FMI (<http://www.imf.org>)². A los efectos del programa, una deuda es **concesional** si incluye un elemento de donación de por lo menos 35%, calculado de la siguiente manera: el elemento de donación de una deuda es la diferencia entre el valor presente de la deuda y su valor nominal, expresado como porcentaje del valor nominal de la deuda. El valor presente de la deuda en el momento de contraerla se calcula descontando la corriente futura de pagos necesarios para atender el servicio de la deuda. Las tasas de descuento utilizadas para este propósito son las TICR publicadas por la OCDE.

39. **Endeudamiento en condiciones no concesionales.** A los efectos del programa, este techo continuo se aplica a la contratación de deuda externa no concesional o el otorgamiento de garantía sobre tal deuda por parte del SPC o cualquier otro organismo en su representación³. La deuda denominada en monedas que no sean el dólar de EUA se convertirá a dólares de EUA utilizando los supuestos del programa sobre los tipos de cambio bilaterales. El techo continuo se aplica no sólo a la deuda tal como se definió antes, sino también a los compromisos contraídos o garantizados por los cuales no se ha recibido prestación. Este techo se ajustará hacia abajo por la cantidad de desembolsos programados que se conviertan en recursos concesionales.

40. **Se excluye** del techo de la deuda no-concesional lo siguiente: i) las deudas clasificadas como obligaciones de las reservas internacionales del banco central; ii) la deuda contraída para pagar por anticipado, reestructurar o refinanciar deudas existentes; iii) el uso de los recursos del FMI; iv) el financiamiento a corto plazo para importación (con vencimiento menor a un año); y v) los instrumentos del banco central colocados en el mercado doméstico en manos de no residentes.

41. **Monto de atrasos en los pagos de la deuda externa.** A los efectos del techo continuo de la deuda previsto en el programa, los atrasos en los pagos de la deuda externa se definen como el servicio de deuda vencido correspondiente a obligaciones contraídas directamente o garantizadas por el sector público, salvo el caso de una deuda sujeta a reprogramación o reestructuración, tal como indiquen los respectivos acreedores. El SPC no acumulará atrasos en los pagos de la deuda externa durante el período que abarca el programa.

² <http://www.imf.org/external/np/pdr/conc/calculator/default.aspx>

³ Incluidas la deuda externa a corto plazo (con un vencimiento original de hasta un año inclusive) y la deuda no concesional a mediano y largo plazo con vencimientos originales de más de un año.

VI. SECTOR DE ENERGÍA

42. **Los atrasos de la ENEE** se definen como pagos vencidos de capital e intereses de la ENEE a empresas públicas y privadas. Durante el período que abarca el programa no se acumularán nuevos atrasos con el sector privado, excluyendo atrasos técnicos que se derivan del proceso de pago. Los atrasos técnicos se definen como el máximo plazo permitido para pagar una factura de proveedores y/o contratistas del Estado sin incurrir en mora, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001). Este plazo es de 45 días calendario a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.

VII. MONITOREO Y REQUISITOS DE INFORMACIÓN

43. **La información que se requiere para monitorear el cumplimiento de las metas cuantitativas y los criterios de desempeño estructural** especificados en el MPEF serán proporcionados al FMI al menos mensualmente (en formato electrónico en la medida de lo posible) dentro de los 45 días subsiguientes del fin de cada mes (salvo que se indique lo contrario) de acuerdo a las siguientes fuentes:

44. **El déficit de la administración central y del SPC** será monitoreado por debajo de la línea sobre la base de los reportes mensuales: Financiamiento de la Administración Central y Financiamiento del Sector Público Combinado, respectivamente, preparados por el banco central, los cuales contienen:

- **El financiamiento externo neto** de la administración central y del SPNF, respectivamente, con información detallada de los desembolsos, amortizaciones, financiamiento excepcional, bonos cupón cero y acumulación de atrasos. Esta información será preparada por el banco central y conciliada con la Secretaría de Finanzas.
- **El financiamiento interno neto** de la administración central y del SPNF, respectivamente, con información detallada de: 1) el financiamiento interno neto del banco central y del resto del sistema financiero a la administración central y al SPNF, tal como figura en el informe mensual Panorama Financiero; 2) la colocación neta de bonos (incluyendo los bonos de estabilización) de la administración central y del SPNF fuera del sistema financiero, tal como lo informa el banco central con datos proporcionados por la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas; 3) variación de los pasivos en moneda extranjera de la administración central y del SPNF depositados en el exterior, y 4) variación del saldo de créditos de proveedores y la deuda flotante de la administración central, tal como lo informa la Tesorería, y del resto del SPNF tal como lo informa el banco central. Para monitorear el financiamiento interno neto del SPC, el banco central le proporcionará al FMI el detalle de los datos sobre base caja de las operaciones de ingresos y gastos del banco central.

45. **Los techos de la masa salarial del gobierno central** serán monitoreados mensualmente sobre la base del reporte de la Secretaría de Finanzas: Información institucional por objeto del gasto - servicios personales y aportes patronales.
46. Para complementar el monitoreo del desempeño fiscal, también se deberá proporcionar mensualmente un desglose de los ingresos tributarios por tipo de impuesto.
47. **El gasto para inversión social** (Cuadro B) será monitoreado trimestralmente sobre la base de la cuenta financiera suministrada por la Secretaría de Finanzas.
48. **El piso de las RIN y el techo de los activos internos netos del banco central** serán monitoreados sobre la base de la información presentada por el banco central de acuerdo con la nueva presentación de las estadísticas monetarias (MEMF). Esta información será proporcionada dentro de las dos semanas después que termine el mes previo.
49. **El techo de la contratación de deuda externa no concesional y la no acumulación de atrasos** serán monitoreados con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas. Las cuentas de los atrasos del servicio de la deuda externa por acreedor (si las hubiere), con explicaciones detalladas, serán enviadas por la Secretaría de Finanzas sobre una base mensual y dentro de las cuatro semanas subsiguientes del fin de cada mes. Además, la Secretaría de Finanzas remitirá en forma trimestral y dentro de las cuatro semanas después del fin de cada trimestre, el registro por cada préstamo de todo nuevo endeudamiento contraído o garantizado por el sector público, incluyendo la información detallada respecto al monto, monedas de contratación y términos y condiciones, así como toda documentación de apoyo relevante.
50. **La implementación de las medidas estructurales programadas** será monitoreada mensualmente con base en la información suministrada por el Banco Central, la Secretaría de Finanzas y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Cuadro A: Datos que deben presentarse al FMI

Dato	Periodicidad
I. Datos fiscales	
Financiamiento externo neto (información detallada sobre desembolsos, amortizaciones, financiamiento excepcional, bonos cupón cero y acumulación de atrasos)	Mensualmente, dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes.
Financiamiento interno neto de la administración central y del SPNF con información detallada sobre: 1) financiamiento interno neto del banco central y del resto del sistema financiero a la administración central y al SPNF; 2) colocación neta de bonos por parte de la administración central y del SPNF fuera del sistema financiero; 3) variación de los depósitos en moneda extranjera de la administración central y el SPNF en el exterior, y 4) variación del saldo de créditos de proveedores y la deuda flotante de la administración central, según informe de la Tesorería, y del resto del SPNF, según informe del banco central.	Mensualmente, dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes.
Para monitorear el financiamiento interno neto del SPC , el Banco Central proporcionará al FMI información detallada en base caja de las operaciones de ingresos y gastos del banco central.	Mensualmente, dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes.
Masa salarial de la administración central	Mensualmente, dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes.
Desglose de ingresos tributarios por tipo de impuesto.	Mensualmente, dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes.
Gasto de inversión social	Trimestralmente, dentro de las tres semanas siguientes al final de cada trimestre.
Información detallada sobre ingresos y gastos de la administración central.	Mensualmente, dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes.
Información detallada sobre ingresos y gastos del SPNF, incluyendo el saldo operativo de las empresas públicas.	Trimestralmente, dentro de los 45 días siguientes al final de cada trimestre.
II. Datos monetarios	
Información detallada sobre el balance del banco central, incluyendo las reservas internacionales netas y los activos internos netos.	Mensualmente, dentro de las dos semanas siguientes al final de cada mes.
Información detallada sobre los pasivos internos del banco central denominados en moneda extranjera, incluyendo la variación de los depósitos en moneda extranjera de las empresas públicas en el BCH.	Mensualmente, dentro de las dos semanas siguientes al final de cada mes.

III Deuda Externa	
Registro por préstamo de todos los préstamos nuevos contraídos o garantizados por el sector público, incluyendo información detallada sobre montos, moneda de contratación, términos y condiciones, así como toda la documentación de apoyo relevante.	Trimestralmente, dentro de las cuatro semanas siguientes al final de cada trimestre.
Las cuentas de los atrasos del servicio de la deuda externa por acreedor (si las hubiere), con explicaciones detalladas.	Mensualmente, dentro de las cuatro semanas siguientes al final de cada mes.
III Datos Adicionales	
Estadísticas de la balanza de pagos	Trimestralmente, dentro de los tres meses siguientes al final de cada trimestre.

Cuadro B. Gasto de Inversión Social

Descripción
Bono Diez Mil
Bono Diez Mil
Otros Gastos en Inversión Social
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)
Programa de Asignación Familiar (PRAF)
Programa Escuelas Saludables (Merienda Escolar)
Matrícula Gratis
Becas para el Servicio Social
Bono Educativo al Transporte
Ayudas Sociales a Personas
Patronatos Aldeas y Caseríos
Becas excelencia Académica
Becas Varias
Otras becas y programas